



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 23 de marzo de 1977

Núm. 66

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1973).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.959

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Joaquín Lahoz Aina, con domicilio en Barbasán, 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal en el año 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.960

Joaquín Lahoz Aina, con domicilio en Mariano Barbasán, 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para la Policía municipal en el año 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.961

"Pedro Serrano", S. A., con domicilio en Doctor Horno, 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario para el personal municipal, lote 7.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.069

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de marzo de 1977, aprobó con carácter inicial el proyecto de Plan parcial del polígono número 52-B, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal, de acuerdo con las prescripciones técnicas formuladas por la Dirección de Vialidad y Aguas y Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes, obrantes en el expediente,

Asimismo acordó la suspensión de licencias de edificación y parcelación por el plazo de un año, abarcando dicha suspensión a todo el perímetro del polígono número 52-B.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, a efectos de reclamaciones, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 7 de marzo de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.828

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 13,15 horas, bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña María-Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos Municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior,

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para cubrir plazas de guardallaves, proponiendo para el desempeño de las mismas a los señores que se indica.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de enero.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencial Social

Abonar gastos de tratamiento hidroterápico a un funcionario.

—Idem factura al Hospital Clínico Universitario por tratamiento médico a funcionarios.

—Abonar honorarios del Colegio de Ingenieros Industriales por inspección de nuevos colegios en construcción.

—Adaptar un local del Colegio "Juan XXIII" para la instalación de un nuevo grado.

—Adquirir determinado mobiliario escolar para el colegio "A. Rojas".

—Idem ídem para el despacho del director de este colegio.

—Reparar canales del tejado del colegio "San Braulio".

—Informar petición sobre ocupación de la vivienda del colegio del barrio de Peñaflores.

—Abonar gastos por colocación de carteles del VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Abonar gastos diversos motivados por el VII Ciclo de Actividades Culturales.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem impresión de los catálogos de la I Feria de Arte.

—Efectuar trabajos pintura del vestíbulo del colegio nacional "María Díaz".

—Abonar trabajos de limpieza del colegio nacional "Julián Sanz Ibáñez".

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a los números 234-76, 236-76, 206-76, 209-76, 207-76, 211-76, 212-76, 215-76, 223-76, 224-76, 225-76, 226-76, 231-76, 198-76, 233-76, 232-76 y 197-76.

Propiedades

Decretar caducidad concesión de parcelas que se indica, por repoblación pinos en barrio de Villamayor.

—Autorizar devolución a don Jesús Salvador Soláns fianza definitiva por demolición de finca en San Pablo, 163 y otros.

—Idem ídem por derribo en Coso, número 44.

—Idem ídem a don Julián Moliner García por reparación de cubierta de edificio del Albergue Municipal.

—Idem ídem a don Enrique Coca Hernández por adecuación de línea de alumbrado en barrio de Alfocea.

—Aprobar factura de "Firmes, Construcciones, Obras Públicas", sociedad anónima, en desagüe de emisario del barrio de Movera.

—Idem ídem de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por tapado de calas en avenida de San José y otras.

—Idem ídem a don José Almenara Correas por acometida de agua en barrio de Casetas.

—Idem ídem de "Togar", S. A., por adquisición de hormigonera.

—Idem ídem de viuda de Antonio Méndiz Serrano por trabajos de bacheo en calles de la ciudad.

—Idem ídem de "Construcciones Obras Públicas", S. A., por trabajos realizados en barrio de Casetas.

—Autorizar cambio de nombre de cueva y corral en barrio de Juslibol en favor de don Bonifacio Lasala Bonafonte.

—Idem ídem parcela 46-309 del monte «Realengo» de Villamayor, en favor de don Francisco Pérez Fernando.

—Conceder a don José-Esteban Soler Fernández parcela 32-61 del monte "Realengo", de Villamayor.

—Idem a don Domingo Corral Fernando parcelas 38-38 de ídem.

—Idem a don José Blanco Asensio parcela 58-14 del monte "Vedado", de Villamayor.

—Idem a don Antonio Lostao Gracia baja parcela 32-61 del monte "Realengo", de Villamayor.

—Autorizar traspaso de parcelas 46-277, 46-282 y 47-127 en favor de don Manuel Díez Gaspar.

—Quedar enterada de solicitud de doña Josefina Fleta Bernal respecto a bicicleta de niño, marca "Iberia", existente en almacén de San Gregorio.

—Adjudicar a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., la instalación de alumbrado en camino de acceso a Monzalbarba.

—Idem a "Construcciones Hermanos García Pérez", S. A., obras de pavimento en barrio de Montañana.

—Idem a ídem obras de pavimento en barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Informar a don Jesús-María Ibáñez Ardanaz respecto a enajenación por colindancia, fincas Espoz y Mina, número 15, y Forment, 4.

—Informar a don Bernabé Juste Sánchez y otro respecto a callejón sito en calles Andrés Gúrpide y camino de las Torres.

—Aprobar facturas de "Saneamientos Florencio Mené", por suministro de materiales de construcción para Centro municipal de higiene en el barrio de Montañana.

—Adjudicar a "Cerma y Arriaxa" las obras de modernización de alumbrado en Grupo Alférez Rojas.

—Idem a "Obemco", S. A., las obras de pavimento del barrio de Peñaflores.

Personal

Aprobar convocatoria y programa para la provisión, mediante oposición libre, de 45 plazas de guardias municipales.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de tres plazas de suboficiales del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Idem para la provisión, mediante concurso oposición libre, de dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso, por edad, del oficial,

"a extinguir", de Servicios Especiales, adscrito al Matadero, don Blas Escribche Alfaro.

—Abonar a doña María del Carmen Collados Domínguez las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, así como gastos de sepelio.

—Abonar la ayuda de natalidad solicitada por el guardia municipal don Julio Julián Escobedo.

—Manifestar a don José-Luis Gil López que no puede accederse a su solicitud de ayuda por nupcialidad por no reunir los requisitos establecidos en los estatutos de la Mupal.

—Quedar enterada la Corporación de las resoluciones de la Mupal por las que procede abonar a doña Lourdes Ibarra y doña María-Luisa Grasa las cantidades devengadas y no percibidas por doña Elisa Alvarez; a las mismas las no percibidas por don Bernardo Ibarra, y a doña Ramona Labuacy Pérez las no percibidas por su esposo.

Gobernación

Abonar a don Fidel García Valero la cantidad importe de los daños causados en automóvil de su propiedad al caer señal de tráfico en prolongación del paseo de la Independencia, frente al Gobierno Civil.

—Encontrar correctas las obras, realizadas por "Construcciones Ortillés", de acarreo de gravilla a la Feria de Atracciones las pasadas Fiestas del Pilar, con motivo de las lluvias que cayeron en las fechas iniciales.

—Requerir a don Manuel Cabana para que ingrese en la Depositaria municipal el importe de los daños causados con vehículo en árbol de la avenida de Cataluña, a la altura del número 14.

Urbanismo

Informar al presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 17 de la calle de Francisco de Vitoria en los términos expuestos en el informe de la Sección, sobre licencia de obras para reforma de local.

—Quedar enterada de la resolución de la Muy Ilustre Comisión provincial de Urbanismo, del Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación inicial de proyecto de construcción de vivienda en barrio de Montañana.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Francisco Ballesteros, en representación de "Zarco", S. A., sobre licencia de obras en calle de La Coruña, número 19.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don José Campos Bardají sobre licencia de obras en calle Esmeralda, números 7-9, del polígono 37.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Jesús Píñilla Alonso sobre licencia de obras en calle Doctor Ibáñez, número 10, del polígono 37.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Bardía Pallás sobre licencia de obras en calle Doctor Ibáñez, números 19-21, del polígono 37.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don Pablo Tabuena Muñoz sobre licencia de obras

en calle Pablo Parellada, angular a las de Orense y Lugo, del polígono 37.

— Sobreser el expediente de denuncia sobre licencia de obras para reforma en calle de San Miguel, número 16.

Seguidamente y previa declaración unánime de urgencia fue aprobada por unanimidad una propuesta interpretativa de la Alcaldía-Presidencia en relación con valoración de mérito del concurso oposición para cabos del Cuerpo de Bomberos.

Se levantó la sesión a las 13,30 horas. Zaragoza, 3 de febrero de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — V.º B.º: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.917

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Antonio Galdón Aibar, con domicilio en Nueva, 1, de Nonaspe (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Matarraña, inmediaciones masía "Rufo", en término municipal de Nonaspe, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 100 pesetas-metro cúbico.

Arena, 200 pesetas-metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de febrero de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.056

Dentro del Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Escatrón (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 3.008 habitantes, con vertido final al río Ebro, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Escatrón (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.057

Dentro del Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Alborge (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 190 habitantes, con vertido final al río Ebro, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Alborge (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.058

Dentro del Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Sástago (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 2.600 habitantes, con ver-

tido final al río Ebro, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Sástago (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.059

Dentro del Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Caspe (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 9.507 habitantes, con vertido final al río Guadalupe, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Caspe (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 2.060

Dentro del Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases técnicas para el concurso de pro-

y ejecución de estación depuradora de aguas residuales en Chiprana (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de una población de 500 habitantes, con vertido final al río Ebro, y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de crecidas.

Pretratamiento (desbaste y desarenado).

Tratamiento biológico por aireación prolongada.

Cloración del efluente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por las obras o por el vertido de aguas residuales puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Chiprana (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y pliego de bases estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.009. Terrer

Canon de labor y siembra

2.001. Almonacid de la Cuba

Cuenta de administración del patrimonio de 1976

1.981. Ardisa
2.001. Almonacid de la Cuba
2.002. Calmarza
2.004. Ateca
2.006. Langa del Castillo
2.007. Torralbilla
2.008. Jaraba
2.011. Vera de Moncayo
2.076. Pomer

Cuenta general

del presupuesto ordinario de 1976

1.981. Ardisa
2.001. Almonacid de la Cuba
2.002. Calmarza
2.004. Ateca
2.006. Langa del Castillo
2.007. Torralbilla
2.008. Jaraba
2.011. Vera de Moncayo
2.076. Pomer

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.981. Ardisa
2.001. Almonacid de la Cuba
2.002. Calmarza
2.004. Ateca
2.006. Langa del Castillo
2.007. Torralbilla
2.008. Jaraba
2.011. Vera de Moncayo
2.076. Pomer

Hoja individualizada de los bienes afectados por expropiaciones obras instalaciones deportivas

2.009. Terrer

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos

2.001. Almonacid de la Cuba
2.003. Calatayud

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1976

2.011. Vera de Moncayo

Lista cobratoria servicio domiciliario de aguas

2.001. Almonacid de la Cuba

Padrón sobre tasas de alcantarillado

2.001. Almonacid de la Cuba

Presupuesto municipal ordinario

1.937. Fabara
1.939. Urrea de Jalón
1.940. Illueca
1.943. Lumpiaque
1.978. Codo
1.979. Villarroya de la Sierra
1.980. Mediana de Aragón
2.001. Almonacid de la Cuba
2.012. Gelsa
2.013. Zuera
2.076. Pomer
2.078. Fuentes de Jiloca
2.080. Cabañas de Ebro

Proyecto de presupuesto extraordinario

2.015. Pina de Ebro

Rectificación del padrón municipal de habitantes

2.082. Tauste

Relación de deudores y acreedores

1.981. Ardisa

Tasa de rodaje de vehículos y tránsito de animales por la vía pública

2.001. Almonacid de la Cuba

Núm. 2.075

A T E C A

Don Guzmán Semper Bernal, actuando en nombre de "Semper y Vicén", S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para instalar una industria de fabricados de madera, sita en la carretera nacional II, kilómetro 221.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que

se pretende reglamentar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ateca a 14 de marzo de 1977. — El Alcalde, Manuel García.

Núm. 2.077

CARIÑENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que por don Luis Calvo Martín, en nombre y representación del Cuartel de la Guardia Civil, se ha solicitado licencia para instalar un depósito para almacenamiento de gasóleo para alimentar la calefacción, en esta localidad, con emplazamiento en carretera de La Almunia, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 12 de marzo de 1977. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 2.005

EL BURGO DE EBRO

Por doña Concepción Larrés Borrás, en su nombre y representación, vecina de Zaragoza, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito enterrado de gas propano licuado (LP), de 4.660 litros y capacidad de carga 1.956 kilos, con destino a los servicios de calefacción de la vivienda de su propiedad, sita en la calle Octava, número 5, de la urbanización "Virgen de la Columna", con emplazamiento en este término municipal y parcelas números 156-157 de dicha urbanización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 11 de marzo de 1977. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 2.079

FUENTES DE JILOCA

Don Enrique Perruca Jimeno, vecino de este pueblo de Fuentes de Jiloca, ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de 2 metros cúbicos para almacenamiento de gas licuado de petróleo a granel, para su consumo y usos, y que estará ubicado

en este término municipal, carretera nacional 234.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca a 10 de marzo de 1977. — El Alcalde, Angel Franco.

Núm. 2.081

L A G A T A

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 5 del actual, el proyecto de distribución de aguas y saneamiento de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fausto Comenge Ornat, por un importe de 7.400.334 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Lagata a 11 de marzo de 1977. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 2.000

PINA DE EBRO

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, para enajenar, en pública subasta, una finca de propiedad municipal, calificada de propios, denominada "Mejana de los Nidos", de 60-48-65 hectáreas, se aprobó por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del año en curso, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en dicha subasta, el cual se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pina de Ebro, 11 de marzo de 1977. El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 1.982

S A S T A G O

Bases para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general, mediante oposición, del Ayuntamiento de Sástago.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de

auxiliar de Administración general en el Ayuntamiento de Sástago, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Se ha obtenido la pertinente autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Cor-

poración, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, si existiese, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local lo dispuesto en el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anunciados). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada.

da, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. — Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 palabras a 130, por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por cien de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión,

en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental, o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Las aspirantes femeninas deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo

señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales

I. Principio de Derecho político e institucional

1. El Estado. — Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. — El poder constituyente.

4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo.

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales de procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobiernos Civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde, como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos

administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Diligencia. — Para hacer constar que las anteriores bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de esta fecha.

Sástago, 1 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.977

SOS DEL REY CATOLICO

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil y otros servicios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

1.^a En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de febrero de 1977 fueron aprobadas las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, para la provisión, mediante concurso, de una plaza de alguacil y otros servicios, con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 14, incentivos, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos, en la forma ordenada en la Ley para esta plaza.

2.^a Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máxi-

mo de edad señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

d) Tener aptitud física suficiente para el desempeño de la plaza.

e) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

f) Hallarse en posesión del permiso de conducir de las clases B) o C).

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparecer esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y contener la manifestación expresa y detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación.

4.^a El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.^a El Tribunal calificador del concurso estará constituido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y en concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Concejal, un funcionario municipal y actuando de Secretario el de la Corporación.

6.^a Por el Tribunal se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental, y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo y redacción de partes y notificaciones.

La convocatoria se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y por notificación a los aspirantes admitidos con quince días de antelación, al menos, a la fecha de los ejercicios o prueba de examen de aptitud, con indicación de la fecha, hora y local en que tendrán lugar.

7.^a Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.^a Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento, que verificará la misma en el término de un mes.

9.^a El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3. Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

4. Certificado médico de las condiciones de capacidad.

5. Certificado de estudios primarios o documento que acredite tener cursados estudios equivalentes o superiores al mismo.

6. Presentación del permiso de conducir; para su comprobación, con fotocopia del mismo.

10. La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado o en el de la prórroga, en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11. Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12. Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento general de Ingresos en la Administración Pública de 27 de mayo de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, y demás normas legales sobre la materia.

Sos del Rey Católico, 7 de marzo de 1977. — La Alcaldesa, María P. Salvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.891

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo 159 de 1977, a instancia de «Banco Central», S. A., contra don José Gracia Platero y doña Presentación Carriena Golmayo, de esta vecindad, y en ignorado paradero, sobre reclamación de 34.130 pesetas de principal y costas, se hace saber a dichos deman-

dados que sin el previo requerimiento al pago se ha procedido al embargo de sus bienes y se les requiere por medio de la presente, citándoseles de remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y se opongán a la ejecución si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y citación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados don José Gracia Platero y doña Presentación Cariñena Golmayo expido la presente, que firmo en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.037

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 821 de 1975, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Angel Forcén Romero, contra don Francisco Muñoz Martín, de San Roque (Canarias), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Ford Cortina", XL-1600, matrícula GC-5601-C; en 100.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso del local dedicado a peletería, sito en bajos de la casa 109 de la calle Párroco Segundo Vega, del barrio de San Roque, de Las Palmas; en 80.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.074

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción, en diligencias previas número 63 de 1977 (delito imprudencia), accidente de tráfico ocurrido en término de Ariza el día 11 del actual, se cita por medio de la presente al conductor del vehículo portugués 59-79-BC José-Alberto dos Santos, al ocupante Fausto Figueira de Melo Margallo y a la propietaria del vehículo doña María Manuel Coello, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a prestar declaración y hacer el ofrecimiento de acciones y también para ser reconocido por el señor Médico el lesionado señor Figueira, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Juzgados Municipales

Núm. 2.070

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 10 de 1977 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "Renfe", como perjudicada, representada por el Procurador señor Velasco Callizo; Miguel Garcés Homs, de 50 años, soltero, chofer, natural y vecino de Pedrola (Zaragoza), con paradero desconocido, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Garcés Homs, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la "Renfe" en la cantidad de 1.616 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.072

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 223 de 1977, sobre daños y lesiones contra Benigno Gabarre Escudero y otros, se ha acordado emplazar a dicho inculcado para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital que corresponda, a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Angel Borobia Miranda contra la sentencia proferida.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Benigno Gabarre Escudero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.073

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 5 de 1977 se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 2.600 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado José Giménez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y hacerle la reprensión privada a que fue condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José Giménez Martínez, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones